



## Las medidas contra el COVID-19 no tienen por qué violentar los Derechos Humanos

La pandemia del Coronavirus ha venido a evidenciar la deficiencia de los Estados para la protección integral de los derechos humanos, así como de la salud pública. Hasta ahora, unas 691<sup>1</sup> personas han sido afectadas por el Coronavirus en Centroamérica y al menos 11 han muerto, según un recuento de CEPREDENAC/SICA. Los Estados centroamericanos han venido implementado medidas de excepción, tales como, cuarentena, aislamiento social, limitaciones de circulación a nivel nacional e internacional, como orientaciones preventivas de higiene personal y comunitaria, excepto Nicaragua, donde el gobierno no ha puesto en práctica las medidas de prevención orientadas por la Organización mundial de la Salud (OMS) y contrario a eso, convoca a marchas, actividades turísticas, deportivas, escolares laborales y del personal de salud. Además, se niega a decretar un estado de emergencia, oculta información de casos y desatiende la situación de los presos políticos y reos comunes, que se encuentran hacinados en celdas inhumanas.

Es evidente que los países con un desarrollo humano bajo, se verán más afectados que aquellos que cuentan con un desarrollo alto. La desigualdad social que existe en Centroamérica es tan alta, que esta pandemia lo ha hecho más visible, ya que miles de hogares se han visto afectados.

Como Equipo Regional reconocemos los grandes desafíos que tienen los Estados para contener, dar atención y tratamiento a las personas afectadas por el COVID-19, pero los exhortamos a lo siguiente:

1. Es vital que los derechos humanos se coloquen desde el principio en todos los esfuerzos de contención y tratamiento en la región centroamericana a fin de proteger mejor la salud pública y apoyar a los grupos y las personas que están en mayor riesgo.
2. Los Estados centroamericanos en las decisiones y directrices tomadas desde sus gobiernos, deben incluir medidas específicas para grupos vulnerables como: migrantes, solicitantes de refugio o refugiados, mujeres, la niñez, personas adultas mayores, personas con discapacidad, las defensoras y los defensores de derechos humanos, personas con padecimiento de enfermedades crónicas o con deficiencia en su sistema inmunológico, trabajadores y trabajadoras por cuenta propia o personas que sus ingresos económicos se vean mermados.
3. Los Estados, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Panamá, han impuesto ciertas restricciones y suspendidos algunos Derechos Fundamentales y garantías constitucionales con el fin de proteger la salud pública en el contexto de la epidemia del COVID-19; esto a través de los estados de emergencia nacionales y excepción. Situación que vemos con precaución, debido al abuso de la discrecionalidad de la información, administración de los recursos públicos, incluyendo las compras y contrataciones del Estado; así como, favorecer económicamente a grupos empresariales en específico; corromper el proceso de compras y contrataciones; anular el disenso de los diversos sectores políticos de oposición; diluir, demorar o anular socialmente las denuncias y causas de corrupción y/o abuso a los derechos humanos; las arbitrariedades en el uso de poder de la fuerza pública y militares, las detenciones arbitrarias, limitaciones al ejercicio periodístico, entre otros. Las acciones antes expuestas, nos da indicios de que se puedan presentar o ya se estén dando posibles afectaciones a los Derechos Humanos de la población en los distintos países, por lo que

<sup>1</sup> Desde el Equipo Regional se monitorea los siguientes países de la región Centroamericana: Costa Rica, El Salvador, Honduras, Guatemala, Nicaragua y Panamá. Datos al correspondientes al día miércoles, 25 de marzo de 2020.

consideramos necesario, solicitar a los Estados a que actúen bajo el marco del cumplimiento de los Derechos Humanos, estando aún en estado de emergencia nacional y regional.

4. Consideramos pertinente, que los Estados estén apegados a las rendiciones de cuentas, a la transparencia en los procesos de compras, de gestión interna y externa en el marco de esta crisis sanitaria y a la participación de la sociedad civil en los procesos de atención a la emergencia.
5. Recordamos a los Estados que se han caracterizado por no brindar agua para toda la población que, es un derecho el acceso de este recurso, la calidad o a la proporción de agua residuales que son tratadas de forma segura; por tanto, es responsabilidad de ellos garantizar a todos los hogares éste vital recurso, no solo en el marco de la crisis sanitaria que enfrentamos. Sin embargo, hacemos un llamado a la población a administrar y hacer el uso adecuado de este recurso y otros, para lograr que el resto de la población en zonas más afectados puedan tener este recurso, valioso e importante más en este momento para prevenir la propagación o brote del COVID-19.

Agregar que, las medidas de cuarentena domiciliar han develado que muchas personas las incumplen debido a no contar con una vivienda adecuada o capacidad económica para soportar la inactividad de las medidas que se les traducen en falta de ingresos familiares.

6. La libertad de prensa en estos momentos de crisis es primordial para mantener informada a la población del acontecer del COVID-19; así como, de las posturas institucionales del Estado. Por lo cuál, los Jefes de Estados ni su gabinete de gobierno, deben de obstaculizarse su ejercicio, ni limitar el acceso a medios oficialista que son pro gobiernos, sino a proporcionar la información de manera general desde el marco del derecho a la libertad de prensa, lo cual contribuirá a contar con información veraz y efectiva.
7. Es urgente que los Gobiernos tomen las medidas necesarias y efectivas para los centros de reclusión de menores, cárceles, centro de reclusión de migrantes, tomando en cuenta que es preciso velar por que todos tengan acceso al tratamiento y que no se niegue a nadie la atención sanitaria por motivos económicos o a causa de la estigmatización.
8. A su vez, invitamos a la población centroamericana a implementar las medidas de prevención para evitar la propagación o brote del COVID-19.
9. Como Equipo Regional y desde nuestras organizaciones de base estamos atentos a la aplicación de estas medidas y con una estricta observación de las normas de derechos humanos; de tal manera, que la vida de las personas afectadas sea salvaguardada.

Centroamérica, 25 de marzo de 2020

